

CONCEPCIÓN, 23 de marzo de 2016.-

Nº 138 / VISTOS: la invitación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Laboratorio de Gobierno del Gobierno de Chile, para participar en el seminario denominado "Estado Futuro: Innovación para las personas" a desarrollarse los días 30 y 31 de marzo de 2016 en la ciudad de Santiago; la invitación de la Municipalidad de Independencia y la Corporación de Energía Humana, Poder ciudadano, para participar el seminario denominado "Foro Mundial de la Bicicleta (FMB5), a desarrollarse los días 31 de marzo, 01, 02, 03, 04 y 05 de abril de 2016 en la ciudad de Santiago; las solicitudes de cometido de la señorita Concejala Fabiola Troncoso Alvarado, autorizadas por el señor Alcalde titular; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 2º Nº 5 letra b) de la Ley Nº 20.237, que modifica el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y otros Cuerpos Legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras Materias Municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02 de enero de 2015, por el que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese en Cometido a la Concejala señorita **FABIOLA TRONCOSO ALVARADO**, con el objeto que asista al seminario denominado "*Estado Futuro: Innovación para las personas*" a desarrollarse los días 30 y 31 de marzo de 2016 en la ciudad de Santiago, organizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Laboratorio de Gobierno del Gobierno de Chile.
2. Desígnese en Cometido a la Concejala señorita **FABIOLA TRONCOSO ALVARADO**, con el objeto que asista al seminario denominado "Foro Mundial de la Bicicleta (FMB5), a desarrollarse los días 31 de marzo, 01, 02, 03, 04 y 05 de abril de 2016 en la ciudad de Santiago, organizado por Municipalidad de Independencia y la Corporación de Energía Humana, Poder ciudadano.
3. Páguese por la Dirección de Administración y Finanzas a la Concejala designada el viático correspondiente por el día 29, 30, 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2016 (completo nacional) y 04 de abril de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Impútese el gasto total que signifique la participación de los señores Concejales en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señorita Concejala designada
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Archivo

Pil/yr **ID DOC 546067 - 546224**



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE